

*ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Bienvenida González Guijarro, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Bienvenida González Guijarro cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Bienvenida González Guijarro, DAD-MA-06/37 sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49300, sita en C/ Las Albarizas, 4.º B, blq. 9 de Marbella (Málaga), se ha dictado propuesta de Resolución de 6.7.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matricula: MA-0970.

Finca: 49300.

Municipio (provincia): Marbella (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Las Albarizas, blq. 9, 4.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: González Guijarro, Bienvenida.

Sevilla, 9 de julio del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Román Amaya Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Pedro Román Amaya, cuyo último domicilio conocido estuvo en El Arahal (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Pedro Román Amaya, DAD-SE-06/355, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0969, finca 56710, sita en C/ Magnolia, se ha dictado Propuesta de Resolución de 6.7.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de renta y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título, artículo 5, apartado 2, letras a), c) y d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matricula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del ocupante
SE-0969	56710	El Arahal (Sevilla)	C/ Magnolia, 39	Román Amaya, Pedro

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Doroteo Girón Rosas Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Doroteo Girón Rosas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Burguillos (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Doroteo Girón Rosas, DAD-SE-06/357, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7065, finca 59482, sita en C/Cervantes, 5, en Burguillos (Sevilla), se ha dictado Resolución de 26.6.07, del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.